

02 JUL 2024



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CNSS 00001242

Licenciado

Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública

Su despacho.

Atención: Dirección de Relaciones Laborales

Distinguido Señor Ministro:

Luego de un cordial saludo, les notificamos nuestro cumplimiento en el proceso de pago de beneficios laborales a ex colaboradores, a la fecha el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) no tiene pagos pendientes de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 63 de la Ley 41-08 de Función Pública.

Remitimos estas informaciones, con el fin de actualizar el sub-indicador 09.2.3 de Fortalecimiento de las Relaciones Laborales requerido por el SISMAP, con lo cual impulsamos el fortalecimiento institucional y la mejora continua.

Sin otro particular y esperando contar con su respaldo, queda de usted,

Muy atentamente,


Dr. Edward Guzmán P.
Gerente General CNSS

EGP/xc/mca

